



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE:	OMAR GARCÍA
DEMANDADO:	LUCÍA PERALTA Y OTROS
RADICACIÓN:	2021-00081
PROVIDENCIA	Auto N 55
ASUNTO:	DEVUELVE COMISION

Teniendo en cuenta que Medicina Legal informó que el resultado de la prueba de marcadores genéticos ADN fue remitido al correo electrónico del Juzgado de Familia del Circuito de Fusagasugá - Cundinamarca, el 14 de diciembre, se devuelve la presente comisión al juzgado de origen, dando cumplimiento al numeral 1° de la providencia adiada del 22 de febrero de 2021, en la cual se dispuso que se debería ordenar la devolución una vez cumplida.

Por lo anterior, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

DEVOLVER la presente comisión al despacho de origen, Juzgado de Familia del Circuito de Fusagasugá - Cundinamarca, por lo dicho en la parte motiva. Dejar las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 23 de enero de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 2
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA